

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057 **2021-01007 00**

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho el 11 de marzo de 2022, por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia, ejecutoriada esta providencia por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal quinto del auto calendado el 11 de marzo de 2022 que ordeno seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ